



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A.
ODEPRESA**

CAP. ANT. USD. 5.000.00

CAP. AUM. USD. 55.000.00

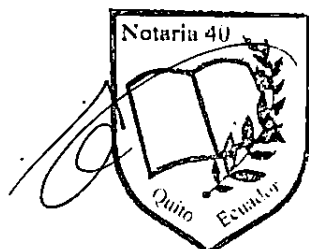
CAP. ACT. USD. 60.000.00

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2016-17-01-040-P0** 1648

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) de ABRIL del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **JULIO RAUL ARAUJO PUYOL**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A.**, ODEPRESA, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de este acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **Señora Notaria:** En el Registro correspondiente a su cargo, sírvase extender una escritura pública de la que conste la Resciliación, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A.**



ODEPRESA, al tenor de las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece para otorgar la presente escritura pública, a nombre y en representación de la Compañía OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A. ODEPRESA, el señor JULIO RAUL ARAUJO PUYOL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta de la respectiva copia del nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de veinte y uno de marzo del dos mil quince, que autoriza su intervención, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía "OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. ODEPRESA" Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Encargada Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el veinte y cinco de noviembre del dos mil once, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de enero del dos mil doce, bajo el número cero ciento treinta del Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta y tres. b) La Junta General Universal de Accionistas del veinte y uno de marzo del dos mil quince, resolvió con el consentimiento unánime de los socios, resciliar la escritura pública del dieciocho de enero del dos mil trece que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Adicionalmente en esta Junta General Universal Extraordinaria se resolvió el aumentar el capital social y reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, conforme consta del texto del acta, que se incorporará a este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- RESCILIACION.-** El



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

señor Julio Raúl Araujo Puyol, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, a nombre y en representación de la compañía OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. ODEPRESA, para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, del veinte y uno de marzo del año dos mil quince, manifiesta y declara que rescilia la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, otorgada en la ciudad de Quito, el dieciocho de enero del año dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Encargada Cuadragésimo del Cantón Quito. Se tomará nota de la Resciliación al margen de la matriz de la citada escritura.

CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- El señor Julio Raúl Araujo Puyol, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal, a nombre y en representación de la

compañía OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

ODEPRESA, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal

Extraordinaria de Socios, del veinte y uno de marzo del dos mil quince,

manifiesta y declara: **UNO.-** Que queda aumentado el capital social de la

compañía en la suma cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos

de América (US\$ 55.000,00), mediante la emisión de cincuenta y cinco mil

acciones, de un dólar cada una, suscritas y pagadas de acuerdo al cuadro

que se detalla a continuación. Sumando el presente aumento de cincuenta y

cincuenta mil dólares, al capital actual de la compañía que es de cinco mil

dólares, totaliza el nuevo capital de la compañía en un monto de

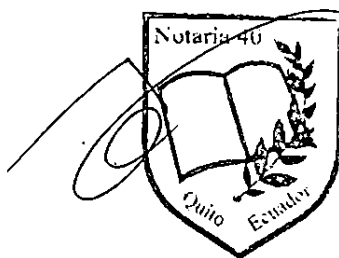
SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$ 60.000,00).- **DOS.-** Declara reformado el artículo quinto de los

Estatutos Sociales, en los términos constantes de la citada acta, cuyo texto

dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de

SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". **CLÁUSULA QUINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Al elevar el capital, en la forma y cuantía determinadas anteriormente, y que está representado en el cuadro que se desarrolla a continuación, con lo cual queda fijado el capital social en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el compareciente expresa, a nombre de la compañía, que acepta a los accionistas que han participado en este aumento de capital, en las proporciones y cantidades que constan en el acta. Que ha sido pagado de la siguiente forma:.....

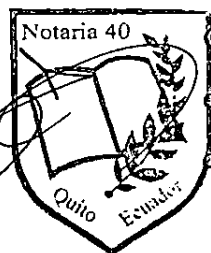
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL DOLARES	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Juan José Araujo Isaza	1.111,00	12.221,00	13.332,00	13.332	22,22%
Guido Rubén Araujo Puyol	833,00	9.169,00	10.002,00	10.002	16,67%
Jorge Esteban Araujo Uribe	1.111,00	12.221,00	13.332,00	13.332	22,22%
María del Pilar Araujo Uribe	1.111,00	12.221,00	13.332,00	13.332	22,22%
Diego Fernando Arboleda Jaramillo	417,00	4.584,00	5.001,00	5.001	8,335%
Carlos Andrés Olaya Jaramillo	417,00	4.584,00	5.001,00	5.001	8,335%
TOTAL	5.000,00	55.000,00	60.000,00	60.000	100%

CLÁUSULA SEXTA.- ESTADO DE PAGOS.- De acuerdo con lo señalado en la cláusula precedente, el estado de pagos de las nuevas acciones demuestra que se ha pagado por compensación de créditos, que es el valor de cincuenta y cinco mil dólares, al que asciende el presente aumento de capital, en la forma individualizada que se indica en el cuadro del acta, con lo cual se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. Con el aumento que queda señalado, a partir de la presente fecha, el capital social



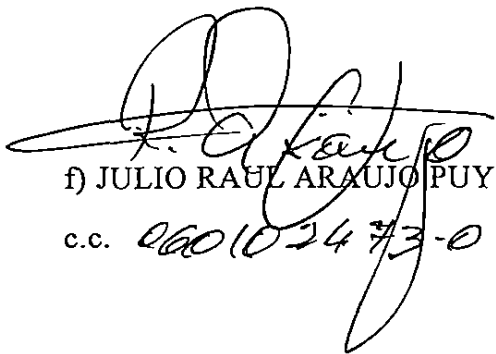
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

de la compañía, que asciende a la suma de sesenta mil dólares, está distribuido entre sus accionistas, como consta del acta, que forma parte integrante de esta escritura. **CLÁUSULA SEPTIMA.- DECLARACION.-** El señor Julio Raúl Araujo Puyol, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de compañía OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. ODEPRESA, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, del veinte y uno de marzo del dos mil quince, la que acordó aumentar el capital por compensación de créditos, en la suma de cincuenta y cinco mil dólares; declaro, bajo juramento, que el valor referido es real como consta de las copias numeradas de los Comprobantes de Ingreso de la Compañía del año dos mil trece, cuyos valores fueron depósitos en la cuenta de la compañía y se encuentra registrado en las respectivas cuentas contables, razón por la cual he dado cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General. Se anotará este aumento al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía así como en su respectiva inscripción. En igual forma declaro bajo juramento que al momento de la suscripción de la presente escritura mi representada no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia del nombramiento otorgado al señor Julio Raúl Araujo Puyol como Gerente General y Representante Legal de la compañía OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. ODEPRESA; b) copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil quince, c) Sendas copias de los Comprobantes de Ingreso a la Compañía detallando los montos y el nombre del accionista de la Compañía. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias de estilo para el perfeccionamiento y validez

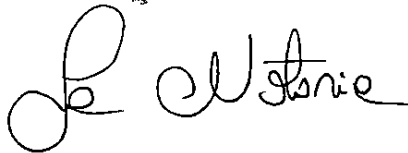


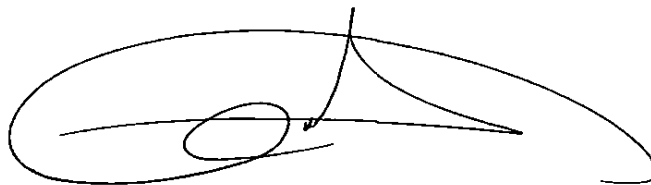
Dra. Paola Andrade Torr.

de esta escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Eduardo Nájera Dávila, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez uno ocho cuatro (10184). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) JULIO RAÚL ARAUJO PUYOL
c.c. 060102473-0





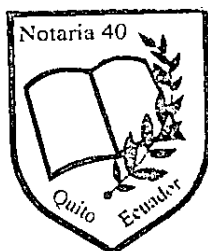




RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

04 APR 2016
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA SUAGRAZEFIERA



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 23 de Enero del 2012

Señor

Julio Raúl Araujo Puyol

Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. Odepresa** en sesión del 23 de enero del 2012, ha decidido elegir a usted por unanimidad para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa por el periodo de **CINCO AÑOS**. Queda Usted investido de todas las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía le confieren; el Gerente General tiene la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía; los mismos que serán contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó ante la Notaria Cuadragésima Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el veinticinco de noviembre del año dos mil once, e inscrita el veinte de enero del año dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Quito, anotándose en el Repertorio con el número 002921 e inscrita bajo el número 130 del tomo 143.

Dígnese manifestar su aceptación al nombramiento al pie de la presente. Para que surta los efectos legales, e igualmente sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

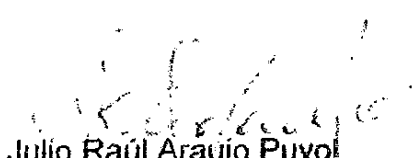
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


Dr. Eduardo Najera Dávila
Secretario Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACIÓN: Quito, 23 de enero de 2012

Acepto el nombramiento para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. Odepresa.**, y prometo cumplir a cabalidad con mis obligaciones para el beneficio de la Empresa.


Julio Raúl Araujo Puyol
C.I. 060102473-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

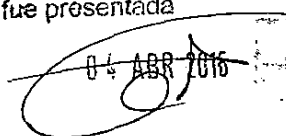
bajo el N° **961** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a **26 ENE 2012**

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (9) me fue presentada
Quito a,


04 ABR 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL

143

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792354811001

RAZON SOCIAL: OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. ODEPRESA

No. ESTABLECIMIENTO: 0003

NOMBRE COMERCIAL: ODEPRESA

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 02/06/2015

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 27/07/2015

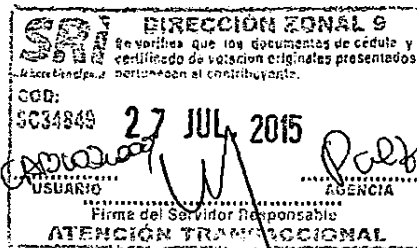
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS ECOLOGICOS.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN PROCESOS DE EVALUACION Y CALIDAD.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LUQUE Número:
2014 Intersección: TULCAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 042374898 Celular: 0999707333



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAB0071009

Lugar de emisión: QUITO IAV. INTEROCEÁNICA KM14 1/2 SIN Fecha y hora: 27/07/2015 10:07:03



Página 1 de 1

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

14 ABR 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA SUJAKKAMHET

Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A. ODEPRESA**

En Quito, a 21 de marzo de 2015, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la calle T No. 590, Edificio Casal Condado, Departamento 1°, asisten los siguientes accionistas: Juan José Araujo Isaza que representa 1111 acciones, Guido Rubén Araujo Puyol que representa 833 acciones, Jorge Esteban Araujo Uribe que representa 1111 acciones, María del Pilar Araujo Uribe que representa 1111 acciones, Diego Fernando Arboleda Jaramillo que representa 417 acciones, y Carlos Andrés Olaya Jaramillo que representa 417 acciones; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A. ODEPRESA.

Preside la Junta el señor Guido Rubén Araujo Puyol en su calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Julio Raúl Araujo Puyol en su calidad de Gerente General.

El Presidente dispone que por secretaría se ratifique el quorum. El Secretario informa y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de USD\$1,00 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobar la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital.
2. Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la compañía.
3. Conocer y Aprobar sobre la Reforma de Estatutos de la compañía.
4. Autorización para realizar tramite de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

Primer Punto.- Considerando: Que mediante escritura pública celebrada el dieciocho de enero de dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Encargada Cuadragésima del cantón Quito, La compañía Operadora de Productos Ecológicos S.A. ODEPRESA, procedió a aumentar el capital social y a reformar sus estatutos. El prenombrado instrumento fue observado por la Superintendencia de Compañías y por no haber aceptado los justificativos presentados, y al carecer de aprobación e inscripción en el Registro Mercantil, los accionistas sin oposición de ninguna naturaleza consideran pertinente y necesario dejar sin efecto a la mencionada escritura pública; para ello el presidente somete a aprobación de la Junta la moción de resciliar la escritura de aumento de capital antes mencionada. Por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Accionistas RESUELVE: aprobar la moción de Resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital del dieciocho de enero de dos mil trece.

 **Segundo Punto.- Considerando:** Que es voluntad de los accionistas el aumentar el capital social de la compañía, en tal virtud de manera unánime los accionistas RESUELVEN en elevar el capital de la empresa en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 55.000,00); para este aumento se emiten cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagará mediante compensación de créditos que mantiene cada accionista con la compañía desde el año dos mil trece y que consta en los balances, al igual que en libros; el mismo que se detalla en el cuadro que se presenta a continuación. Se autoriza expresamente al Gerente General para que ajuste el número de acciones asignado a cada accionista a su valor real de acuerdo con el capital final aportado por cada uno. Adicionalmente los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y tramite su aprobación e instrumente los actos societarios que quedan acordados.

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL DOLARES	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Juan José Araujo Isaza	1.111,00	12.221,00	13.332,00	13.332	22,22%
Guido Rubén Araujo Puyol	833,00	9.169,00	10.002,00	10.002	16,67%
Jorge Esteban Araujo Uribe	1.111,00	12.221,00	13.332,00	13.332	22,22%
María del Pilar Araujo Uribe	1.111,00	12.221,00	13.332,00	13.332	22,22%
Diego Fernando Arboleda Jaramillo	417,00	4.584,00	5.001,00	5.001	8,335%
Carlos Andrés Olaya Jaramillo	417,00	4.584,00	5.001,00	5.001	8,335%
TOTAL	5.000,00	55.000,00	60.000,00	60.000	100%

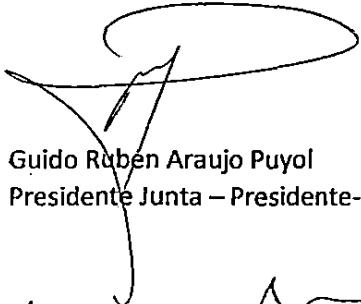
Tercer Punto.- Considerando: A fin de dar cumplimiento con el mencionado Aumento de Capital de la compañía, los accionistas RESUELVEN reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 60.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".

Cuarto Punto.- Considerando: Que los accionistas deciden unánimemente autorizar al abogado Doctor Eduardo Nájera Dávila y al Señor Juan Sebastián Flor Carrillo, para que a nombre y representación de la compañía suscriban cualquier escrito tendiente a la tramitación de la Resciliación-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

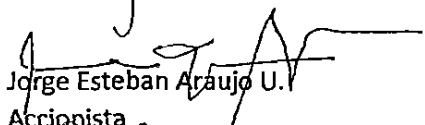


Dra. Paola Andrade Torres

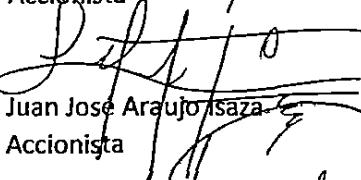
No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 12 horas, firman todos los presentes.



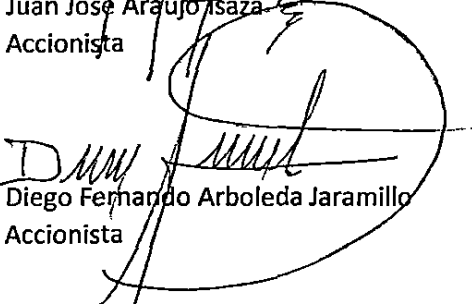
Guido Ruben Araujo Puyol
Presidente Junta – Presidente-Accionista



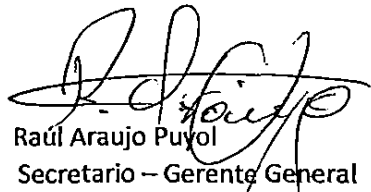
Jorge Esteban Araujo U.
Accionista



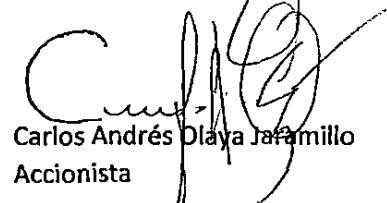
Juan Jose Araujo Isaza
Accionista



Diego Fernando Arboleda Jaramillo
Accionista



Raúl Araujo Puyol
Secretario – Gerente General

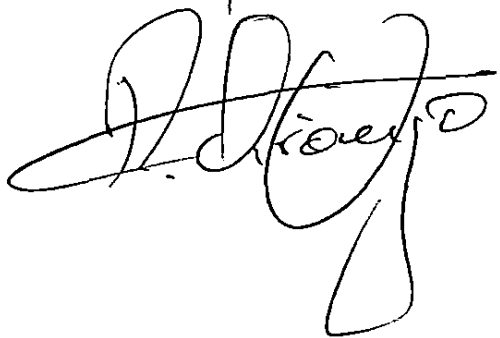


Carlos Andrés Olaya Jaramillo
Accionista



Maria del Pilar Araujo U.
Accionista

Es fiel copia del
original



OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

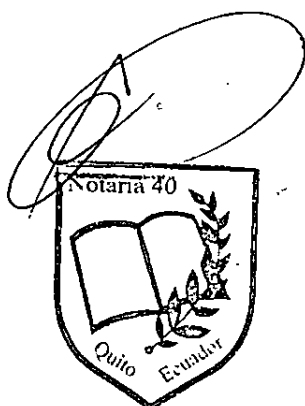
Comprobante de Ingreso No. 000060

Quito, a 15 de marzo del 2.013

VALOR : \$ 2.500,00

Recibo de : ACCIONISTAS

CTA.CONTABLE	CTA. CTE.	DOCUMENTO	No.	DEBITO	CREDITO
Bolivariano				2,500.00	
a Aporte futura capitalización		PILAR ARAUJO			163.00
a Aporte futura capitalización		RUBEN ARAUJO			1,169.00
a Aporte futura capitalización		CARLOS OLAYA			1,168.00



Dra. Paola Andrade Torres

[illegible]

OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

Comprobante de Ingreso No. 000072

Quito, a 15 de abril del 2013

VALOR : \$ 3.000,00

Recibo de : MARIA DEL PILAR ARAUJO

CTA.CONTABLE	CTA. CTE.	DOCUMENTO	No.	DEBITO	CREDITO
Bolivariano				3,000.00	
a Aporte futura capitalización					3,000.00



Dra. Paola Andrade Torre

OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

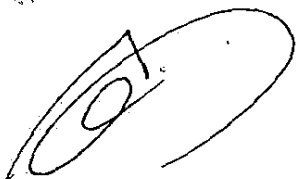
Comprobante de Ingreso No. 000074

Quito, a 15 de mayo del 2.013

VALOR : \$ 2.000,00

Recibo de : MARIA DEL PILAR ARAUJO

CTA.CONTABLE	CTA. CTE.	DOCUMENTO	No.	DEBITO	CREDITO
Bolivariano				2,000.00	
a Aporte futura capitalización					2,000.00



OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

Comprobante de Ingreso No. 000081

Quito, a 15 de julio del 2013

VALOR : \$ 6.000,00

Recibo de : DIEGO ARBOLEDA Y CARLOS OLAYA

CTA.CONTABLE	CTA. CTE.	DOCUMENTO	No.	DEBITO	CREDITO
Bolivariano				6,000.00	
a Aporte futura capitalización		DIEGO A.			4,584.00
a Aporte futura capitalización		CARLOS O.			1,416.00



Dra. Paola Andrade Torres

OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

Comprobante de Ingreso No. 000084

Quito, a 14 de agosto del 2.013

VALOR : \$ 6.000,00

Recibo de : MARIA DEL PILAR ARAUJO

CTA.CONTABLE	CTA. CTE.	DOCUMENTO	No.	DEBITO	CREDITO
Bolivariano				6,000.00	
a Aporte futura capitalización					6,000.00

OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

Comprobante de Ingreso No. 000085

Quito, a 20 de agosto del 2.013

VALOR : \$ 25.000,00

Recibo de : ACCIONISTAS

CTA.CONTABLE	CTA. CTE.	DOCUMENTO	No.	DEBITO	CREDITO
Bolivariano				25,000.00	
a Aporte futura capitalización		J.J. ARAUJO			12,221.00
a Aporte futura capitalización		J.E.ARAUJO			12,221.00
a Aporte futura capitalización		PILAR A.			558.00

OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

Comprobante de Ingreso No. 000100

Quito, a 13 de diciembre del 2.013

VALOR : \$ 5.000,00

Recibo de : RUBEN ARAUJO PUYOL

CTA.CONTABLE	CTA. CTE.	DOCUMENTO	No.	DEBITO	CREDITO
Bolivariano				5,000.00	
a Aporte futura capitalización					5,000.00

OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.

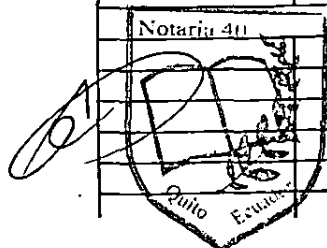
Comprobante de Ingreso No. 000102

Quito, a 20 de diciembre del 2.013

VALOR : \$ 3.000,00

Recibo de : RUBEN ARAUJO PUYOL

CTA.CONTABLE	CTA. CTE.	DOCUMENTO	No.	DEBITO	CREDITO
Bolivariano				3,000.00	
a Aporte futura capitalización					3,000.00



Dra. Paola Andrade Torre



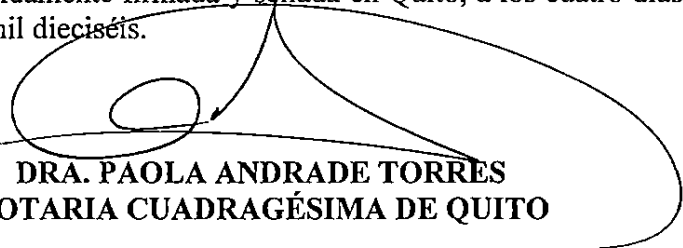
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
5 foja (s) me fue presentada
Quito a,

04 ABR 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA ECUATORIANA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: Tomé nota de la resciliación que antecede, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A. ODEPRESA, celebrada en la Notaría a mi cargo el dieciocho de enero de dos mil trece.- Quito, a cuatro de abril del año ~~dos mil dieciséis.~~

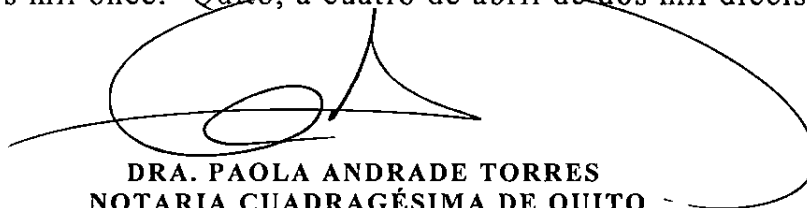


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torre

RAZÓN: Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL contenida en el presente instrumento, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A. ODEPRESA, celebrada en la Notaría a mi cargo el veinte y cinco de noviembre del año dos mil once.- Quito, a cuatro de abril de dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000009604



20161701040P01648

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701040P01648					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ABRIL DEL 2016, (16:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. ODEPRESA	REPRESENTADO POR	RUC	1792354811001		GERENTE GENERAL	JULIO RAUL ARAUJO PUYOL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		55000.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000009602



20161701040000582

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000582

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	RESILACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1648

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.A. ODEPRESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792354811001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41219

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	29160
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2909
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601024730	ARAUJO PUYOL JULIO RAUL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /04/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A. ODEPRESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-PMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

